



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000479 -2008-MPY/A

Yungay, 24 NOV. 2008

VISTOS: El Informe N° 01177-2008-MPY-GI, Remitiendo Expedientes Técnicos para su Respectiva Aprobación, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 y 28607, Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV y el Título IV sobre descentralización, concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Informe N° 01177-2008-MPY-GI, se remite el expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura de Riego María Josefa, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash", el mismo que cuenta con la evaluación de la Sub Gerencia de Obras que da la conformidad técnica respectiva, con la ratificación de la Gerencia de Infraestructura, con código SNIP N° 85668, y asignación presupuestal por la suma de S/. 1, 115, 913.00 nuevos soles, emitido por la Gerencia de Planificación Local.

Que, en concordancia con las normas nacionales de presupuesto, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas sobre la materia, se requiere que el expediente técnico de una obra, previa a su ejecución tiene que ser debidamente aprobada;

Estando a las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la ley Orgánica de Municipalidades, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO MARÍA JOSEFA, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY - ANCASH", elaborado por el Ing. Víctor Hugo Cantu Prado, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 1, 115, 913.00 (UN MILLON CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS TRECE con 10/100) nuevos soles.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la ejecución del presente proyecto por la modalidad establecida en el expediente técnico, con un tiempo de ejecución de cuatro (03) meses.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia de Infraestructura, a la Gerencia de Planificación Local, a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Yungay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - YUNGAY

CICO FERNANDO ALAMO FIGUEROA
ALCALDE